



RESOLUCIÓN de 5 de junio de 2008, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 200 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/79/07. (2008061752)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de Energías Fotovoltaicas Seymar, S.L., con domicilio en C/ Finca Tanajarro, s/n., 10470 Villanueva de la Vera (Cáceres), solicitando la autorización administrativa del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa, a favor de: Energías Fotovoltaicas Seymar, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 200 kW nominales (210 kWp), constituida por 2 instalaciones individuales de 100 kW, montada sobre 10 seguidores de un eje, con sus correspondientes inversores, equipos de medida individuales y conexión mediante línea subterránea de baja tensión a un transformador elevador, alojado en el interior de edificio prefabricado de hormigón.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por
 - Un centro de transformación con un transformador de tensión de 1 x 630 kVA con relación de transformación 20.000/420 V. Dispondrá de celdas prefabricadas de M.T. compuestas por celda de seccionamiento, celda de medida y celda de protección.
 - Línea subterránea de baja tensión 420 V, conductor CU 3 x 240/150 mm² bajo tubo de \varnothing 225 mm que interconecta la caja de bornas y protección de la instalación individual de 100 kW de la parcela 82 con la de la parcela 85, polígono 1, y esta última con el centro de transformación de la instalación.
 - La línea de evacuación de M.T. 20 kV será mixta, aérea-subterránea. El primer tramo es subterráneo, conductor HEPRZ1 12/20 kV AL 3F (1 x 150 mm²), partirá desde el centro de transformación situado en la instalación generadora y discurrirá 5 m hasta llegar al apoyo donde se realizará el paso de subterráneo a aéreo, contando el mismo con seccionadores de expulsión tipo "XS" y autoválvulas. Desde este apoyo, la línea aérea está compuesta por un vano flojo de 11,50 m de longitud, conductor LA-56, hasta el apoyo n.º 5158 de la línea "Navalmoral" 20 kV de la STR Robledo propiedad de Iberdro-la Distribución Eléctrica, S.A.U.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Finca "Humazos" polígono 1, parcelas 79, 80, 82, 83, 84 y 85 en el término municipal de Valverde de la Vera (Cáceres).
- Promotor: Energías Fotovoltaicas Seymar, S.L.



Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente Resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con el art. 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 5 de junio de 2008.

El Director General de Planificación
Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ

• • •